



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

0213
RESOLUCIÓN No. DE 2019

04 MAR. 2019

**POR LA CUAL SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROPUESTAS FINANCIABLES
DE LA CONVOCATORIA No. 825 DE 2018**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 0801 del 1 de agosto de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, ordenó la apertura de la Convocatoria 825 de 2018 "Segunda Convocatoria Regional Proyectos de I+D que contribuyan al fortalecimiento de la formación virtual en el Departamento de Antioquia, occidente".

Que mediante Resolución 1652 del 21 de diciembre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 825 de 2018.

Que mediante Resolución 0010 del 4 de enero de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 825 de 2018.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 13 de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 825 de 2018, la vigencia del Banco de Elegibles es de seis (6) meses a partir de su publicación definitiva.

Que mediante memorando 20193200044963 de fecha 25 de febrero de 2019 el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicita la publicación del Banco Adicional No. 1 de Propuestas Financiables teniendo en cuenta que:

"... Como instrumento para asignación de recursos de CTeI se formuló la convocatoria 825-2018, en donde se encuentran recursos disponibles por valor de \$5.406.974.265, para las propuestas que superaran los 75 puntos en la evaluación de las mismas. En esta convocatoria se inscribieron un total de 54 propuestas de las cuales 50 cumplieron con los requisitos de verificación, una vez realizado el proceso de evaluación, 14 propuestas fueron consideradas en el banco de elegibles definitivo y 8 propuestas fueron consideradas financiables de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

A la fecha existen \$595.170.773,00 recursos adicionales en el CDR Global No.13266 del convenio 789-2019, lo que permite financiar la novena propuesta identificada con el código 65819, con lo cual se confirma que el total de recursos disponibles para la convocatoria 825-2018 paso de \$5.406.974.265 a \$6.002.145.038,00.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN No. **0213** DE 2019

POR LA CUAL SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 825 DE 2018

Por lo tanto y atendiendo lo establecido en la Nota 2 del documento M301PR02MO7–Banco de propuestas financiables de convocatorias, donde se estipula: “En el evento de contar con recursos adicionales o no lograr que el elegible presente la documentación requerida para acceder al beneficio en los plazos establecidos, se podrán financiar los beneficiarios incluidos en el banco definitivo de elegibles publicado mediante la Resolución No 1652 de 2018, conforme al orden de elegibilidad establecido en los términos de referencia de la convocatoria que es el mismo de dicho acto administrativo.”, se procederá a financiar la novena propuesta identificada con el código 65819”.

Que la actualización del Banco de Financiables en la Modalidad de Doctorado Nacional fue aprobada mediante el Acta No. 02 del 14 de enero de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Banco de Financiables de la Convocatoria 825 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral el documento anexo con el Banco de Financiables de la Convocatoria 825 de 2018, el cual se publicará con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentos requerida para suscribir el contrato/ convenio según corresponda.

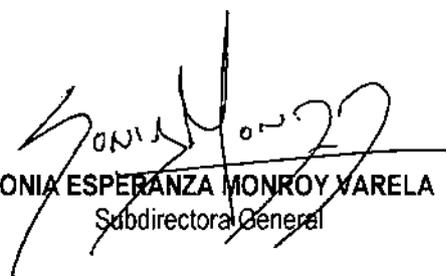
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 MAR. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
Subdirectora General

VoBo OJ FonsecaF
Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega